CONSULTORIA
A-SRT

Evaluación específica de
desempeño del municipio de

San Pedro Cholula

2019

FORTAMUN-DF 2019

VERSIÓN COMPLETA

Contenido

Presentación 4

Introducción 5

Marco Legal 7

Plan Anual de Evaluación 8

Objetivos de la evaluación 9

Objetivo general de la evaluación 9

Objetivos específicos de la evaluación 9

Nota metodológica 9

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). 10

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología. 10

Criterios generales para responder a las preguntas 10

Formato de respuesta. 10

Consideraciones para dar respuesta. 11

A) Características generales del fondo. 13

B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio 14

Análisis comparativo del FORTAMUN-DF en años anteriores 14

Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula. 15

C) Planeación estratégica y contribución 17

D) Orientación a resultados 18

Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FORTAMUN-DF 2019 18

E) Rendición de cuentas y transparencia 22

F) Calidad de la información de desempeño 24

G) Análisis de resultados 25

Sondeo de satisfacción FORTAMUN 2019 de San Pedro Cholula. 25

Términos de Referencia para Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios 30

Justificación de la creación y del diseño del programa 30

Planeación estratégica y contribución 35

Generación de información y mecanismos de atención 40

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 42

Orientación y medición de resultados. 44

Transparencia y rendición de cuentas 57

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 63

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa 65

Justificación de la creación y del diseño del programa 65

Planeación estratégica y contribución 65
Generación de información y mecanismos de atención 66
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 66
Orientación y medición de resultados 66
Transparencia y rendición de cuentas 67
Formato de Anexos 68
Anexo 1. “Valoración Final del Programa" 68
Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” 70
Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos” 71
Anexo 4. “Ficha técnica de Indicadores del Programa” 72
Anexo 5. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa” 73
Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo” 74
Anexo 7. “Metas del Programa” 76
Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT" 77
Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo” 78
Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa” 79
Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa” 80
Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 81
Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo” 82
Anexo 14. “Base de datos municipal” 84
Anexo 15. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción.” 86
2) Aspectos Susceptibles de Mejora 87
3) Hallazgos 88
4) Recomendaciones 90
Fuentes de Referencia 91
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones 92
Acrónimos 99

Presentación

Todo gobierno en sus diferentes niveles ya sea Federal, Estatal o Municipal, tiene como principal finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano.

Es su obligación preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los diferentes sectores.

En aras de cumplir con su finalidad, un buen gobierno debe plantearse una visión de sí mismo a futuro, es decir no administra el hoy, si no debe de gobernar a través de políticas que le permitan pensar y decidir, desde el hoy hacia el futuro. De ahí la importancia de la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse políticas públicas de medio y largo plazo.

Toda política pública engloba metas, acciones y decisiones que emprende el gobierno para abordar un problema, deberá proponer estrategias de acción, programas que respondan a estas estrategias y metas que las estrategias de acción y programas deben alcanzar, pero sobre todo deberá por medio de la evaluación conocer el grado de alcance sus metas y objetivos.

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier política y tiene repercusión directa en el desempeño y la evolución de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

De manera específica la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La presente Evaluación Especifica de Desempeño al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2019 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo es la MIR, Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2019 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

Introducción

Para la presente Evaluación Especifica de Desempeño (EED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

En el marco del SED y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.[1]

Asimismo, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2019*”* con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones. [2]

Esta EED se centra específicamente en el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** cuyo propósito se centra en dar cumplimiento a las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto

[1] Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2 Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020.

de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.[3]

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución.

Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada delegación.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como “cajeros”, para asignar íntegramente entre los municipios los recursos que reciben.

La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se

[3] Ley de Coordinación Fiscal.

eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78,110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14,15 fracción IV y XI,17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, **de San Pedro Cholula, del Estado de Puebla.**

Plan Anual de Evaluación

Tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

- ***Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y***
- ***Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.***

Con la finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el **Programa Anual de Evaluación (PAE).**

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2019.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales[4].

Objetivos específicos de la evaluación

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo[5].

Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2019, para el municipio de San Pedro Cholula - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

[4] Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.
[5] Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro[6]:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		25

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Si”/”No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si”/”No”.

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a) La pregunta;

b) La respuesta binaria (“Sí o No”);

[6] Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);

d) El análisis que justifique la respuesta;

e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.

c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

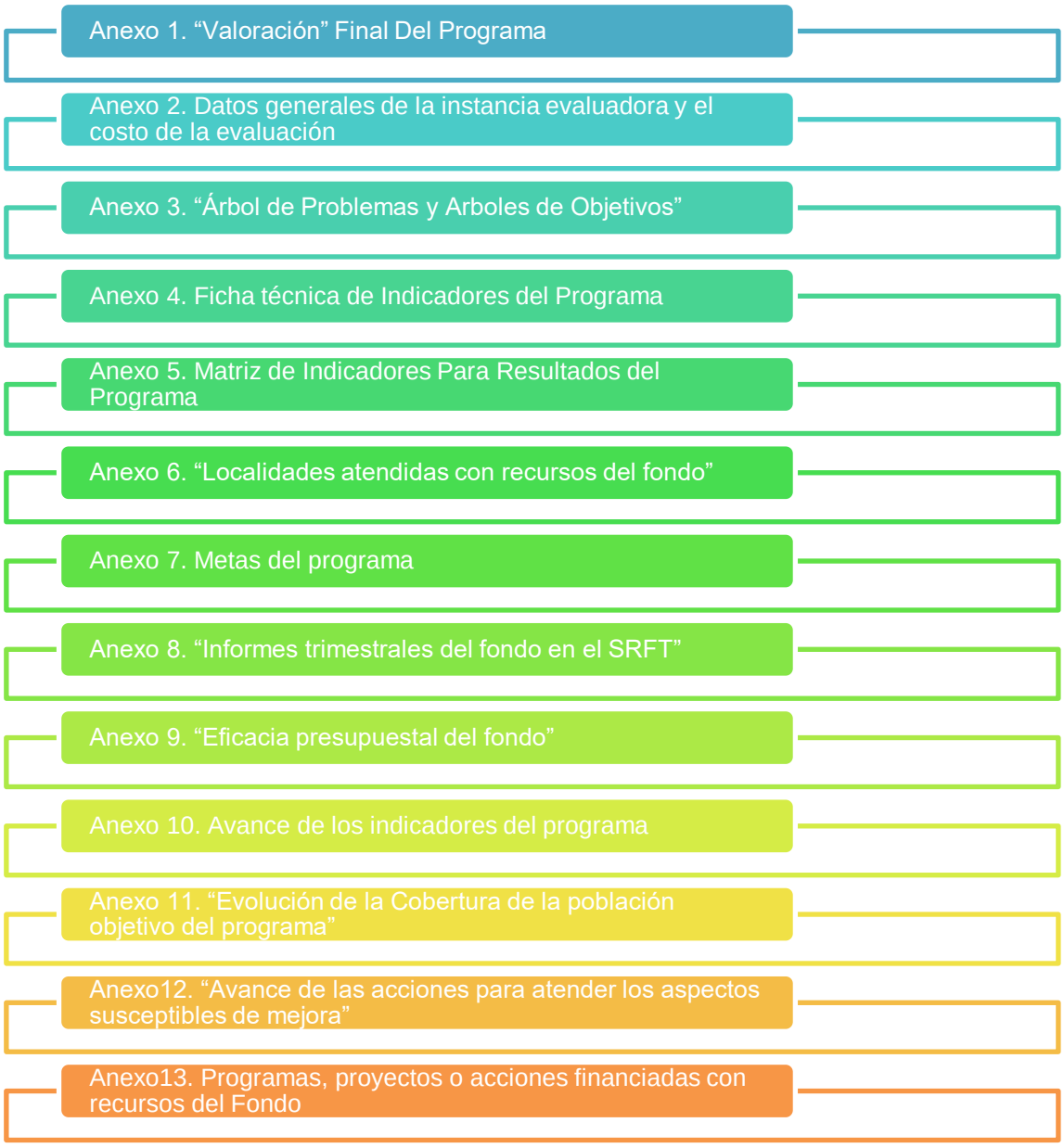

A) Características generales del fondo.

En la década de los años noventa, se crea el Ramo General 33, como un instrumento de descentralización de recursos del gobierno federal a los gobiernos locales. Particularmente vía el FISM y el FORTAMUN se transfieren recursos a los municipios para combatir la pobreza.

Se incorpora al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo General 33. Este Ramo transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como responsabilidades que a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal asumieron los estados. Igualmente se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos locales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social. Finalmente, se añadieron recursos para la atención de problemas de seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Con estas reformas, se logró que en el Ramo General 33 se integraran e institucionalizaran conceptos de gasto social desconcentrados, federalizados o en proceso de desconcentración, que estaban dispersos en diversos ramos del presupuesto de egresos. De esta manera, se pasó de un sistema fiscal intergubernamental basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos locales con un espíritu compensatorio, cuyo principal objetivo es fomentar la equidad entre los estados integrantes de la Federación[7].

Con la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los gobiernos locales vieron fortalecida su hacienda pública y con ello, su capacidad de respuesta a las demandas de servicios de la población, particularmente aquellos con población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se presenta una gráfica con las proporciones de los principales ingresos, para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de San Pedro Cholula.

[7] David Colmenares Páramo, “El federalismo fiscal y las transferencias condicionadas (Ramo 33)” en El Economista Mexicano. federalismo Fiscal desde estados y municipios, México, Colegio Nacional de Economistas, 1999, p.189.

B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

Análisis comparativo del FORTAMUN-DF en años anteriores

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre el año 2016, 2017, 2018 y 2019 de los recursos correspondientes al estado de Puebla, y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del FORTAMUN-DF en el estado de Puebla tuvo un aumento en 2016 fue de 72.47 millones de pesos y representa un incremento de un 2.3%; lo que directamente también influye en el incremento a nivel municipal para el periodo 2018 que fue de 497.12 millones, por último se puede ver un incremento de 492.78 millones que representan un 13.24%[8].

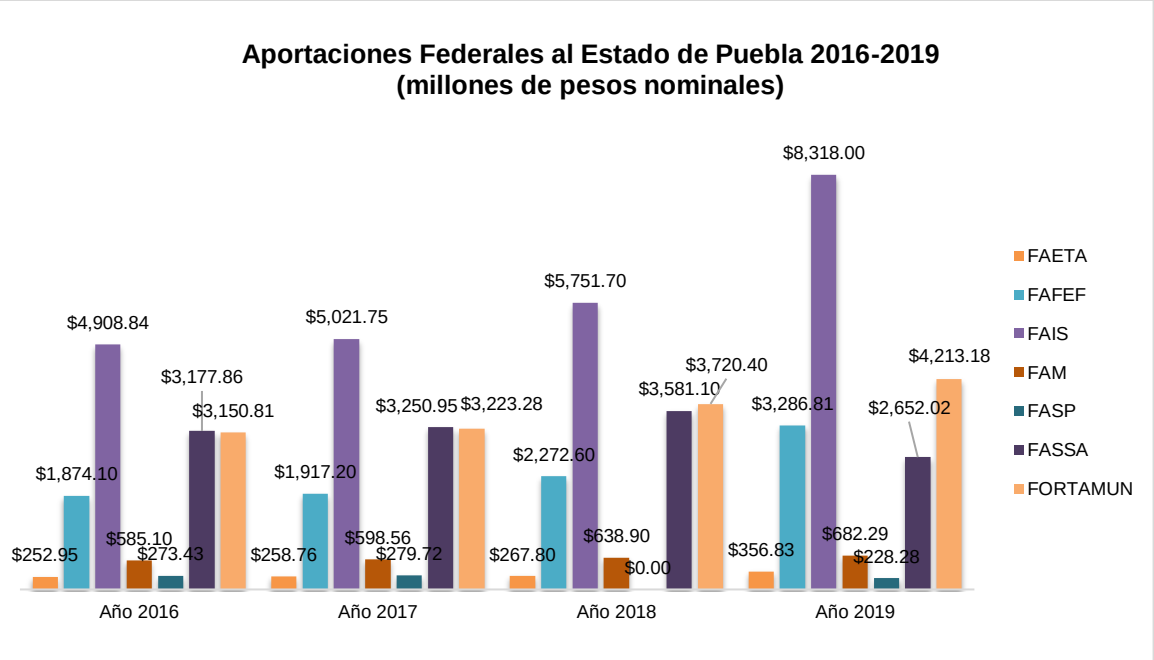

Gráfico 1.1 de Elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

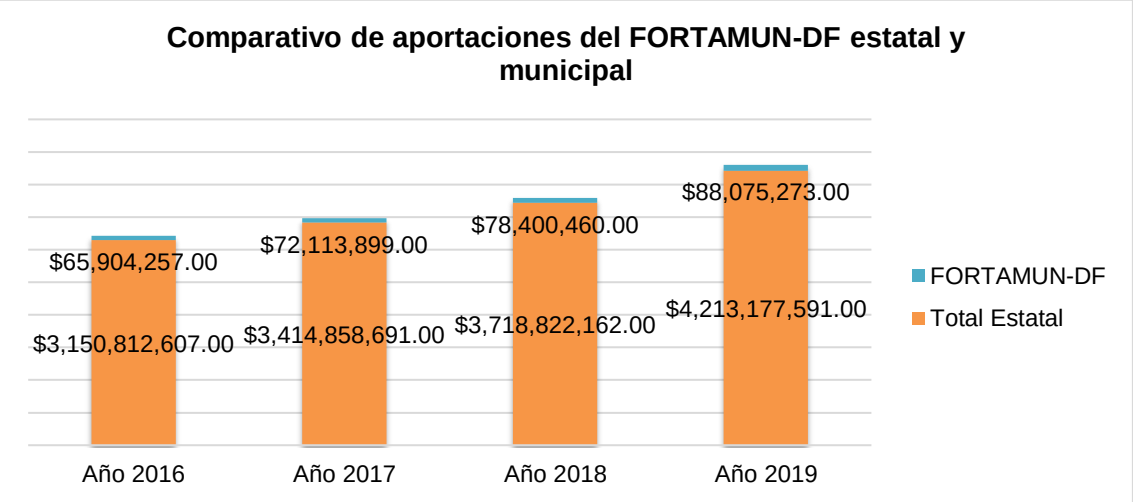

Gráfico 1.2 de Elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

[8] Sistema de Información Hacendaria. http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales

Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2019:	**$88,075,273.00**	**100%**
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2019:	$ 94,780,590.62	107.61%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2019:	$ 0.00	0.00%
Excedente ejecutado en 2019	$ 6,705,317.62	7.61%
Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Anual de Obras 2019 de San Pedro Cholula.		

El recurso se ejecutó en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019, el excedente proviene del periodo anterior.

El presupuesto asignado al municipio de San Pedro Cholula ha tenido una tendencia positiva tomando en cuenta los ingresos de los periodos 2016 al 2019; por lo que se puede observar que del año de 2016 a 2017 se tuvo un decremento del 8.61%, del 2017 al 2018 incremento un 8.01% y por ultimo del 2018 al 2019 se tuvo un incremento del 10.98%[9].

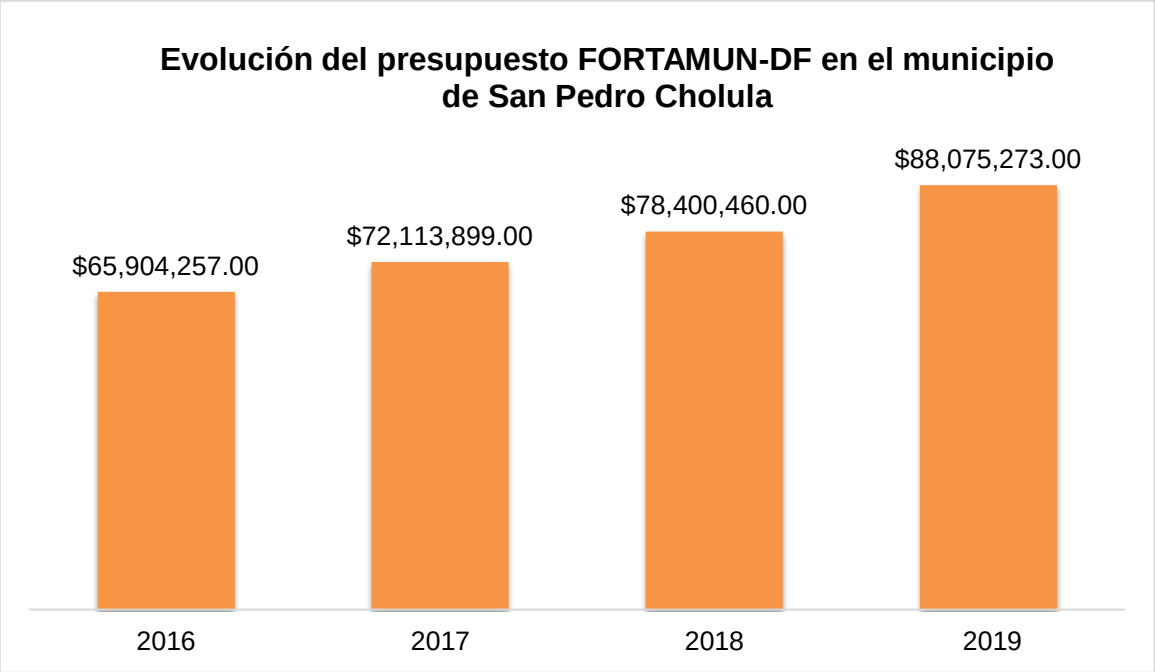

Gráfico 1.3 de Elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

[9] Sistema de Información Hacendaria. http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales

Para el periodo 2019 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED[10], por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Obligaciones financieras de los municipios por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2019
(Millones de pesos)

Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
TOTAL NACIONAL			**23,042.1**	**21,806.4**	**1,347.0**	**2,054.2**	**48,249.7**
21140	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

[10] Sistema de Información Hacendaria. http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales

C) Planeación estratégica y contribución

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, sus recursos tendrán como finalidad *fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Asimismo, el Municipio incluyó en su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual del CONEVAL, el cual permitió identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de sus comunidades. En este sentido, se presenta la vinculación entre el Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021[11]:

Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional:

- Impulsar la gestión municipal hacia la organización de basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales; asumiendo así, una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.

Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad:

- Estimular el desarrollo económico de la comunidad y favorecer las condiciones de gestión administrativa, para contribuir a la generación de riqueza de manera sostenible de los sectores comerciales y sociales del municipio; llevar a cabo las acciones necesarias para su impulso, con énfasis en los rubros del sector primario, secundarios y terciario, que son prioridad para detonar el crecimiento económico del municipio, en términos de empleo, innovación, turismo, así como en los sectores agropecuario, industrial y comercial.

Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social:

- Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, Jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de las sus familias.

Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente:

- Identificar las acciones para el cuidado y atención de sus recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes y el uso del suelo, la flora y la fauna, en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia, favoreciendo el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de desarrollo urbano sustentable e incrementando su valor territorial.

[11] Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

D) Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FORTAMUN-DF 2019

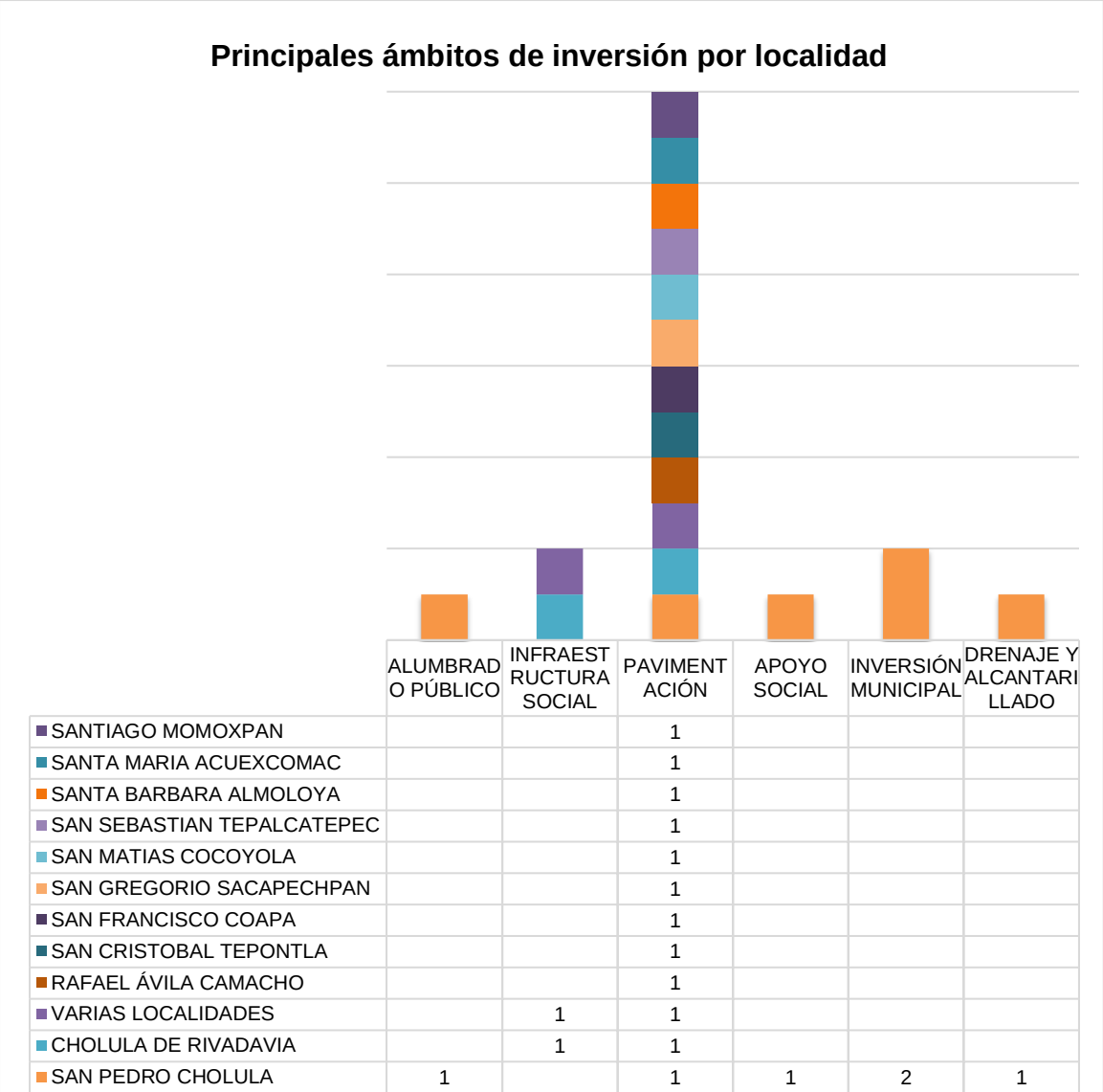

	ALUMBRADO PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PAVIMENTACIÓN	APOYO SOCIAL	INVERSIÓN MUNICIPAL	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
SANTIAGO MOMOXPAN			1			
SANTA MARIA ACUEXCOMAC			1			
SANTA BARBARA ALMOLOYA			1			
SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC			1			
SAN MATIAS COCOYOLA			1			
SAN GREGORIO SACAPECHPAN			1			
SAN FRANCISCO COAPA			1			
SAN CRISTOBAL TEPONTLA			1			
RAFAEL ÁVILA CAMACHO			1			
VARIAS LOCALIDADES		1	1			
CHOLULA DE RIVADAVIA		1	1			
SAN PEDRO CHOLULA	1		1	1	2	1

Gráfico 1.4 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

El gráfico 1.4 nos muestra los principales ámbitos de inversión en los que se destinó el recurso del Fondo para este año fiscal 2019, desagregados por comunidad y número de acciones, y es así como podemos observar que el mayor número de acciones, se encaminaron a la pavimentación con un total de 12 acciones, lo que representa el 57.89% respecto del total, seguido se ubican las acciones realizadas en el tema de infraestructura social con el 10.52% toda vez que se ejecutaron 2 acciones en ese ámbito, de igual modo a la inversión municipal se le asignaron dos acciones, es decir también el 10.52% respecto del total, finalmente tanto al sistema de drenaje y alcantarillado, a los apoyos sociales y el alumbrado público, se les asignó una actividad lo que representa el 5.16% respectivamente.

Para este año, el Municipio ejecutó 19 acciones con el recurso del Fondo.

Gráfico 1.5 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

El gráfico 1.5 nos muestra los montos que se invirtieron en las diferentes comunidades del municipio, es así como podemos observar que la localidad más beneficiada fue la cabecera municipal en la cual se inviertieron más de 70.7 millones de pesos lo que representa el 74.62%, seguida esta la comunidad de Cholula de Rivadavia con una inversión de 4.1 millones de pesos, lo que significa el 4.3% del monto total, asimismo para las comunidades de San Sebastián Tepalcatepec, Santa María Acuexcomac y San Francisco Coapa se les asignaron montos de poco más de 2 millones de pesos como se puede apreciar en la gráfica, finalmente a las demás localidades se les invirtió arriba de un millón de pesos, montos con los cuales se buscó beneficiar a la mayor parte de la población del Municipio.

Para este año 2019, el Municipio contó con 94 millones, 780 mil 590.62 pesos, cifra que se utilizó para beneficiar a varias localidades.

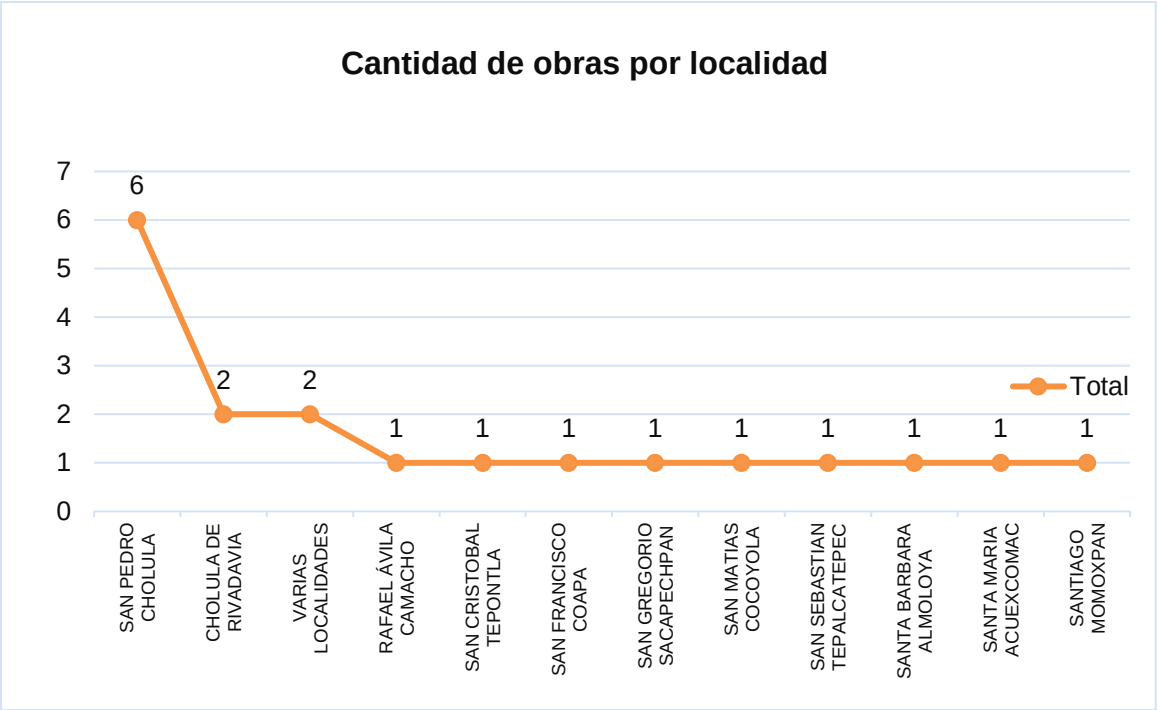

Gráfico 1.6 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto al número de obras que se realizaron en el periodo 2019, el gráfico 1.6 nos muestra que la mayoría de actividades se realizaron en la cabecera municipal, con un total de 6 acciones lo que representa el 31.57 %, seguido se ubican las localidades de de Cholula de Rivadavia con dos acciones lo que significa el 10.52%, como se puede apreciar en el gráfico, el municipio logró distribuir al menos una acción en cada localidad para poder así beneficiar a la mayor cantidad de población.

Para este año, el Municipio ejecutó 19 acciones con el recurso del Fondo.

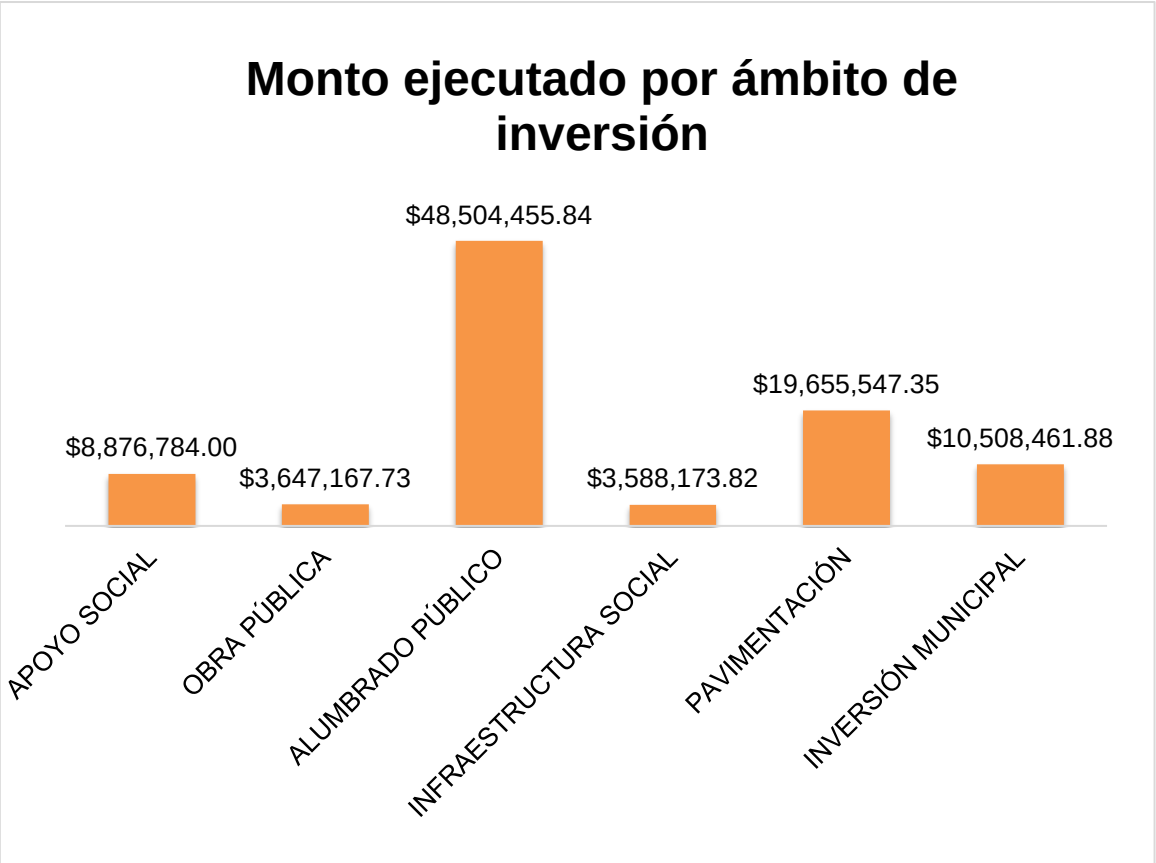

Gráfico 1.7 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico 1.7 nos señala que al alumbrado público se le invirtieron más de 48.5 millones de pesos lo que representa el 51.17% del monto total, seguido se encuentra la pavimentación con un monto de 10 20.46 millones de pesos, lo que significa el 21.59%, debajo se ubica la inversión municipal con un monto de 10.5 millones de pesos, es decir el 11.08%, el 9.36% estuvo destinado a los apoyos sociales, a la infraestructura social se le ejecutaron 3.5 millones de pesos, lo que significó el 3.78%, finalmente al sistema de drenaje y alcantarillado se le asignaron 816 mil pesos, lo que representa el 0.86% del monto total.

Para este año 2019, el Municipio contó con 94 millones, 780 mil 590.62 pesos, cifra que se utilizó para beneficiar a varias localidades.

E) Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:[12]

1. Las dependencias coordinadoras de los Fondos acordarán con la SHCP las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales;
2. La ministración de los recursos se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP;
3. Las entidades federativas contarán, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas por fondo, registradas ante la Tesorería de la Federación;
4. Las entidades federativas requerirán a los municipios en el mismo plazo, el establecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos;
5. Las entidades solicitarán a los municipios remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes;
6. Las entidades enviarán a la SHCP los recibos originales de los recursos depositados, a más tardar 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban;
7. Las entidades federativas transferirán los recursos a los municipios, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FORTAMUN-DF y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las

[12] Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066

obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

F) Calidad de la información de desempeño

Calidad de la información incluida en el documento			
Documentos solicitados al municipio	**Mala**	**Regular**	**Buena**
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2018-2021.			Existe un diagnóstico claro y vinculación con el Plan Estatal y Nacional
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019.	No existe una MIR elaborada		
Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2019.		Existen reportes actualizados	
COPLADEMUN 2019.		Existen actas actualizadas	
Programas Presupuestarios 2019.	Existen Programas presupuestarios pero no están enfocados al fondo.		
Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2019).			Existen bases de datos con información clara
Reporte anual de obras.			Se cuenta con un reporte al cierre del periodo
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)		Se cuenta con reportes trimestrales, pero no se han reportado los indicadores ya que no existe una MIR adecuada	

Tabla de elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

G) Análisis de resultados

Sondeo de satisfacción FORTAMUN 2019 de San Pedro Cholula.

En la presente ECR FORTAMUN 2019, se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de San Pedro Cholula respecto de la ejecución de las obras realizadas para ese periodo. Se emplearon cuestionarios presenciales de los cuales se realizaron 450 muestras distribuidas de manera proporcional por localidad en 4 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 4 localidades en las que se realizó mayor inversión, dando por sentado un nivel de confiabilidad del 95%.

El cuestionario tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
Preguntas FORTAMUN	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Calidad de los servicios	2 Preguntas
Participación ciudadana	1 Pregunta

La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales 150 se aplicaron en la localidad de Cholula de Rivadavia, 100 en Santiago Momoxpan, 100 en San Gregorio Zacapechpan y 100 en Santa María Acuexcomac. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

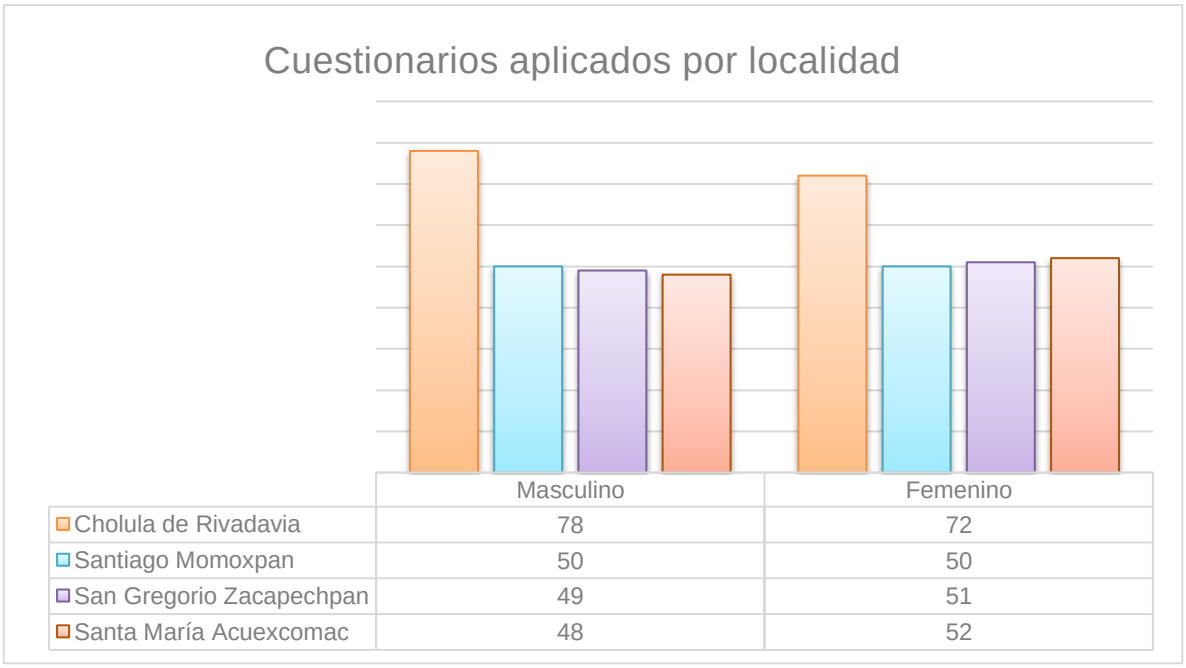

	Masculino	Femenino
Cholula de Rivadavia	78	72
Santiago Momoxpan	50	50
San Gregorio Zacapechpan	49	51
Santa María Acuexcomac	48	52

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2019.

El primer indicador que se muestra es el conocimiento que tiene la población de las acciones que se realizan con los recursos del fondo en el periodo 2019, por lo que podemos ver que las acciones ejecutadas con el fondo Si son conocidas por la población en general debido a que 265 de 450 personas contestaron que si tenían algún conocimiento de la intervención lo que representa un 58.8% del total de los encuestados por lo que es necesario realizar acciones de comunicación social para dar conocimiento a los habitantes de la inversión.

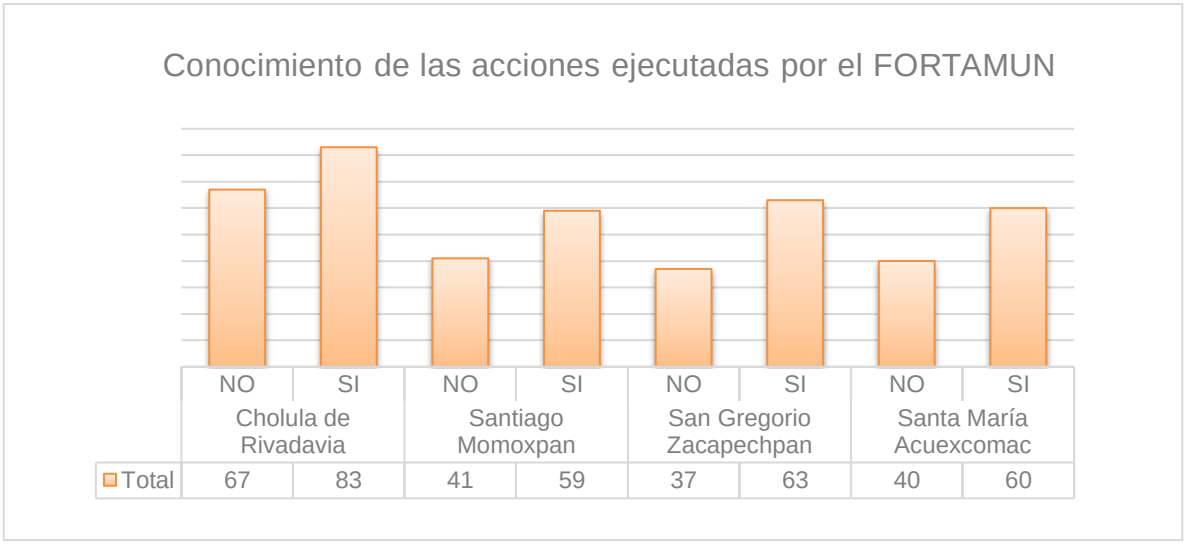

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2019.

En el siguiente grafico se muestra la percepción que tienen los habitantes del municipio sobre la priorización de las obras que se realizó en el periodo 2019, por lo que, de las 450 personas, 256 consideran que las acciones priorizadas si fueron bien ejecutadas, tomando en cuenta los tiempos de ejecución y la calidad del producto final, lo que representa un 56.8% de los encuestados por otro lado la mayoría de los habitantes cree que la inversión no fue priorizada adecuadamente (43.2%).

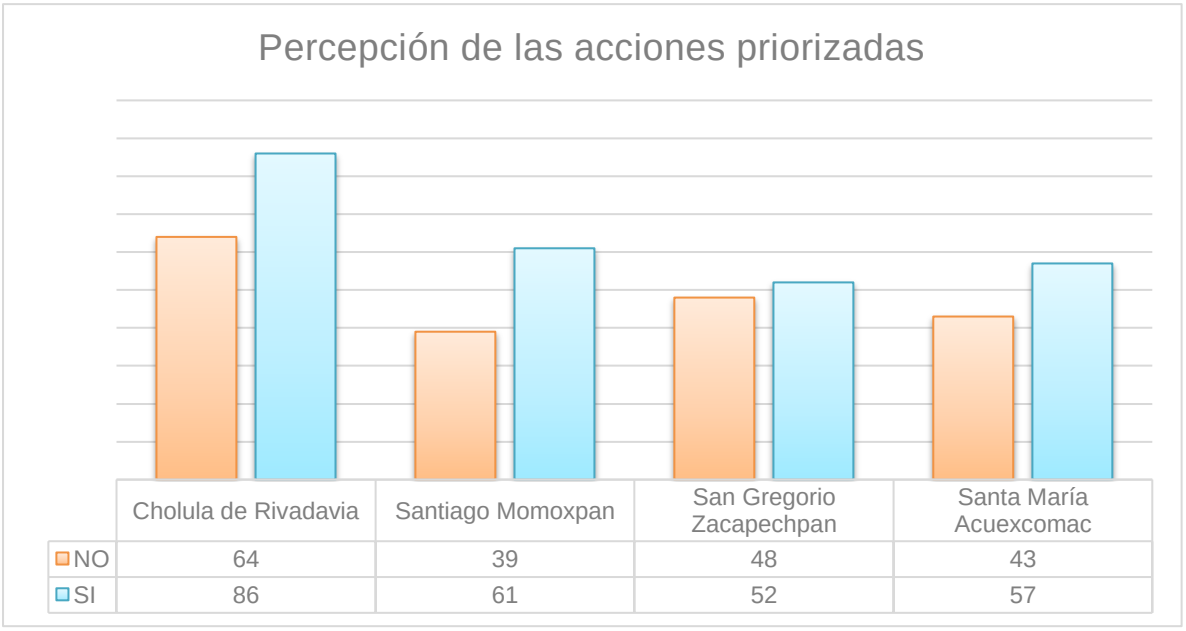

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2019.

En este gráfico se muestra la calificación que se le da a las acciones realizadas en 2019 con relación a lo que los pobladores observan en el cumplimiento del objetivo inicial de las acciones, es decir, las acciones ejecutadas con los recursos del fondo cumplen con principios de efectividad visibles en el corto plazo. De los 450 encuestados, 168 personas contestaron que se dio Mucho cumplimiento a los objetivos iniciales de las acciones ejecutadas, lo que representa un 37.33% del total, los que calificaron el cumplimiento como Regular fueron 205 (45.5%) y los que calificaron como Poco el cumplimiento de la inversión fueron 77 encuestados, lo que representa un 17.12%, lo que es un indicador positivo para la intervención.

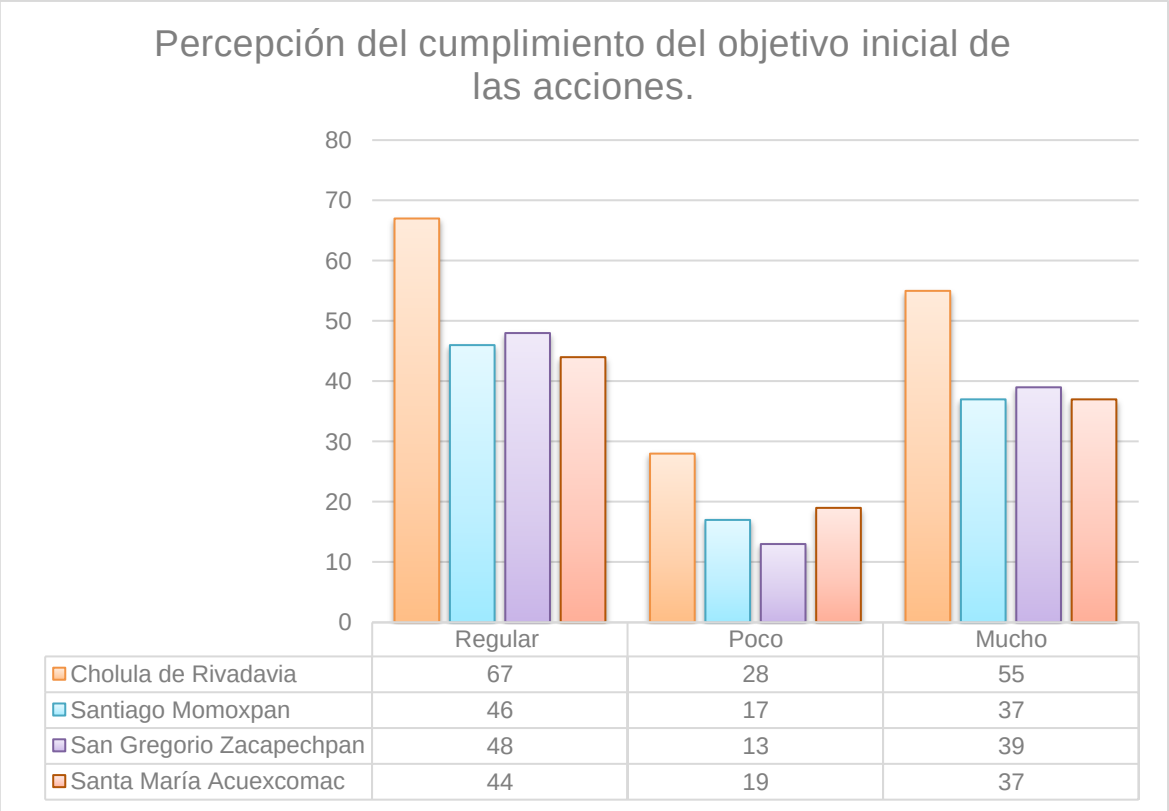

	Regular	Poco	Mucho
Cholula de Rivadavia	67	28	55
Santiago Momoxpan	46	17	37
San Gregorio Zacapechpan	48	13	39
Santa María Acuexcomac	44	19	37

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2019.

En la gráfica a continuación se observa la calificación que los encuestados dieron de la percepción que tienen sobre la rendición de cuentas del municipio. Es decir en esta pregunta se puede visualizar la percepción de los encuestados en cuanto al ámbito de la transparencia y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas con los recursos del FORTAMUN 2019. Como se pueden observar los resultados diferenciados por género, 338 encuestados que representan el 75.11% del total, dieron calificaciones positivas a la rendición de cuentas, tomando en cuenta que el rango positivo es del 6 al 10, siendo la calificación de 8 la más votada, por lo que se puede decir que el indicador es favorable.

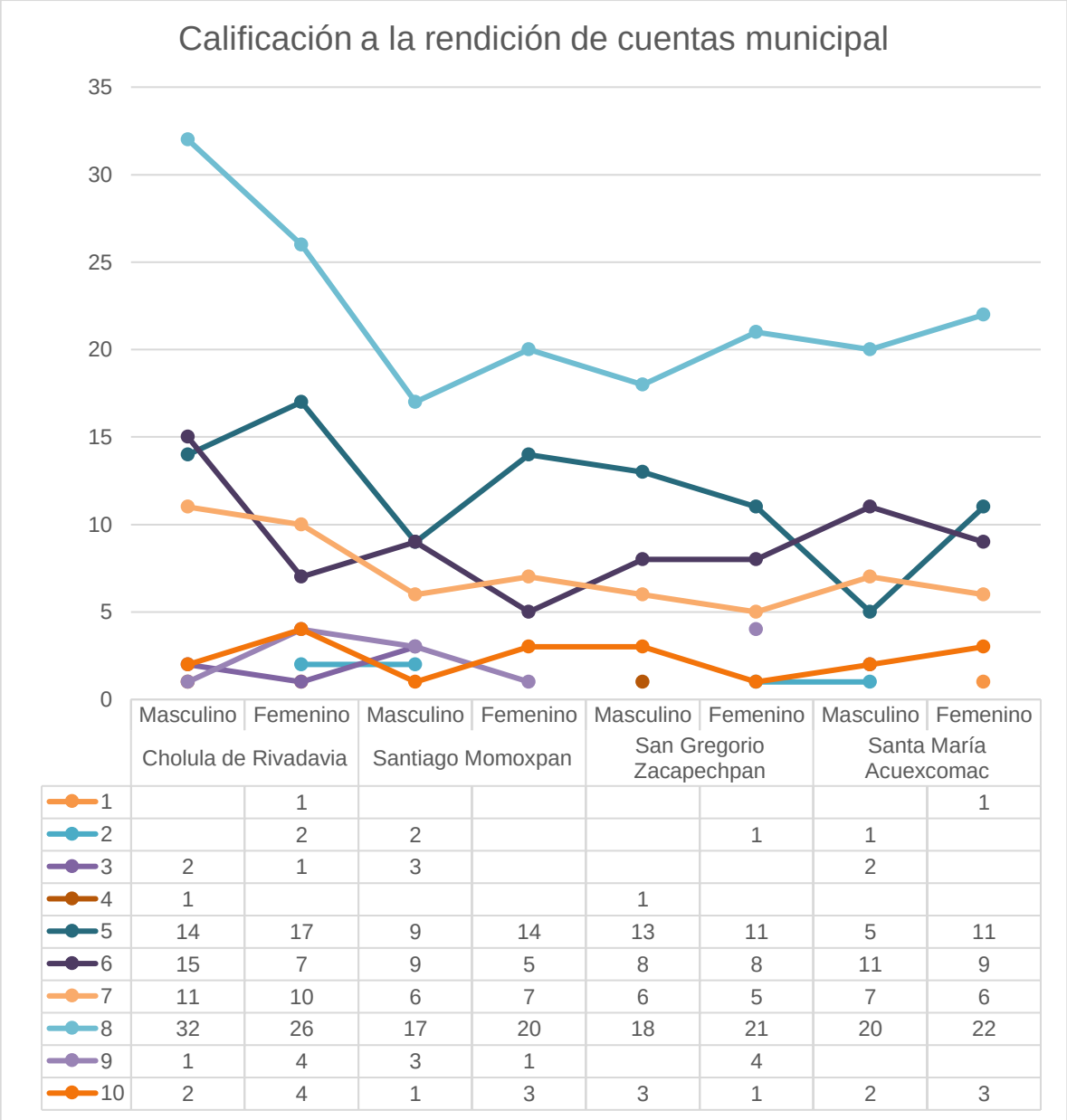

	Cholula de Rivadavia		Santiago Momoxpan		San Gregorio Zacapechpan		Santa María Acuexcomac	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
1		1						1
2		2	2			1	1	
3	2	1	3				2	
4	1				1			
5	14	17	9	14	13	11	5	11
6	15	7	9	5	8	8	11	9
7	11	10	6	7	6	5	7	6
8	32	26	17	20	18	21	20	22
9	1	4	3	1		4		
10	2	4	1	3	3	1	2	3

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2019.

Por último en esta grafica podemos observar la proporción de los pobladores que están dispuestos participar en conjunto con el municipio para el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de la inversión que se hace con los recursos del FORTAMUN, por lo que podemos ver que un 58.88% (265 encuestados) no está dispuesto a colaborar con la administración municipal. La población que si está dispuesta a colaborar es de 185 encuestados y representa un 41.12%.

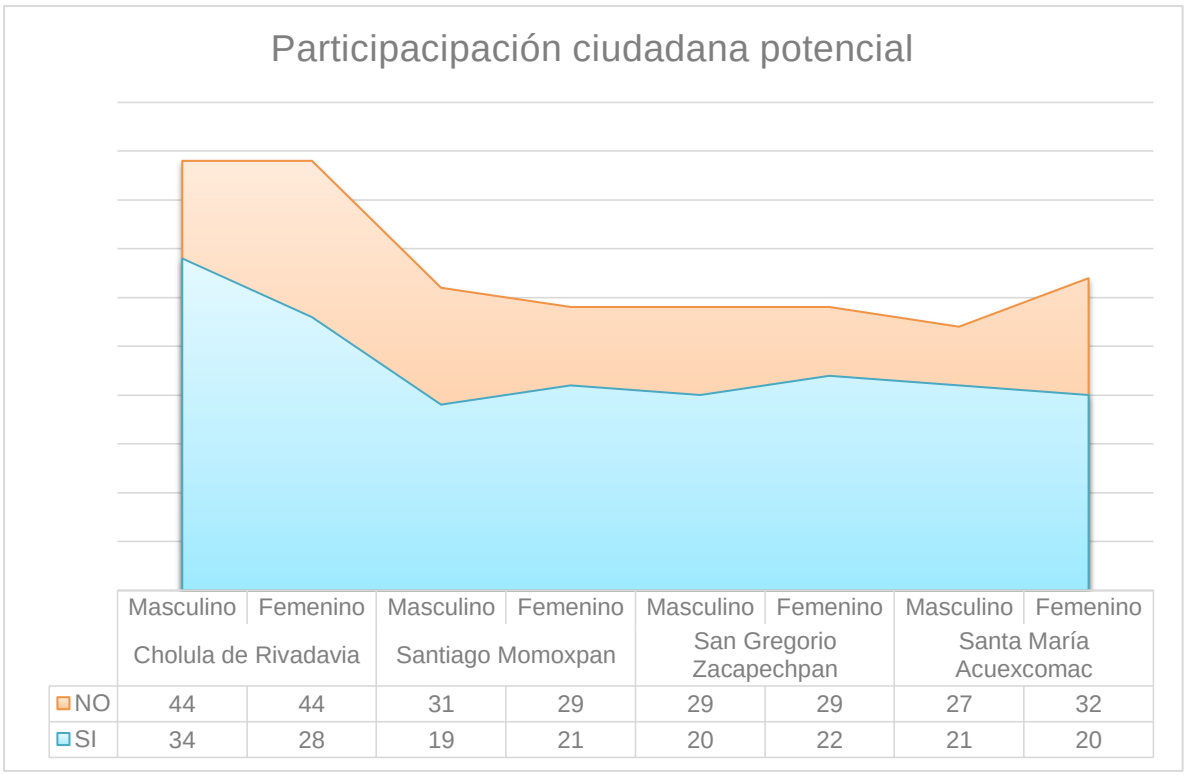

	Cholula de Rivadavia		Santiago Momoxpan		San Gregorio Zacapechpan		Santa María Acuexcomac	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
NO	44	44	31	29	29	29	27	32
SI	34	28	19	21	20	22	21	20

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2019.

Términos de Referencia para Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con los incisos a y b establecidos en la pregunta.

Sí. Nivel 3.

En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el año fiscal 2019 ejecutado por el municipio de San Pedro Cholula, atiende a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde el artículo 36 nos dice que el fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:[13]

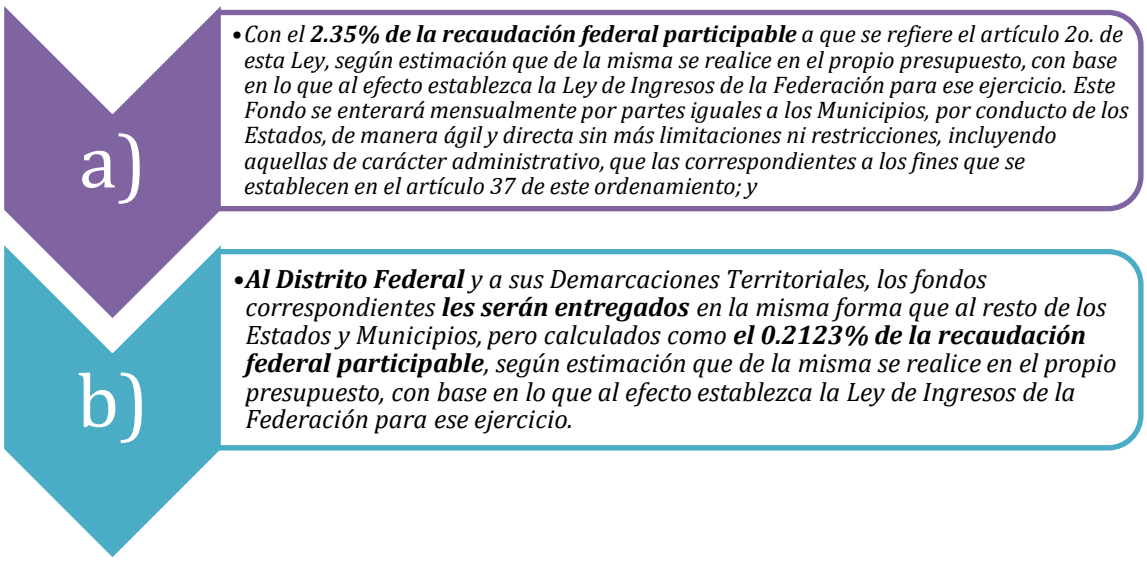

[13] Ley de Coordinación Fiscal, Art. 36.-Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000.

Es decir, **el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada**, además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LFC dicta que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua**, **descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes. [14]

Adicionalmente, el Municipio dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 enmarca las necesidades prioritarias a atender en sus 4 ejes estratégicos los cuales se formulan como situaciones que pueden ser revertidas, a continuación se enlistan dichos ejes: **Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional; Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad; Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social y Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente**.[15]

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Definir un procedimiento y plazo para su revisión y su actualización del programa.

Hallazgos: Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

[14] Art.37 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
[15] Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

a. Causas, efectos y características del problema.
b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con los incisos a, b, c y d de la pregunta.

Sí. Nivel 4

El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2019, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.[16]

Asimismo, conforme a la Ley el Sistema de Coordinación Fiscal en su artículo 37, nos señala que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, es decir, con base en un diagnóstico preliminar donde se contemplan las variables: la cuantificación y características de la población, y la ubicación territorial de la población

Respecto a la vigencia del programa se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

Hallazgo: Existe vinculación del FORTAMUN con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación.

[16] Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

No Aplica

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a el total de los habitantes del Municipio que son 129 032 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de San Pedro Cholula en el ejercicio fiscal 2019, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de obligaciones financieras, adoquinamiento, adquisición de uniformes y accesorios a elementos de seguridad pública, infraestructura escolar etc., por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como beneficiarios directos e indirectos (área de enfoque), ya que las unidades de medida de algunos proyectos son: metros cuadrados, mililitros, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de mobiliario y equipos de monitoreo; en el apartado de población no se reporta ninguna información.

ASM: Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo, y publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.

Hallazgo: El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo debido a su naturaleza, el FORTAMUN genera bienes públicos para el Municipio y tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados.

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:

No aplica.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por CONEVAL para la Evaluación Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta, puesto que la unidad ejecutora no aplicó la Metodología del Marco Lógico para la creación de la misma y no cuentan en sí con un árbol de problemas elaborado para el caso particular del Fondo.

Cabe mencionar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, asimismo, se tiene trazado un objetivo general y un objetivo específico, así como objetivos que se pueden alinear al propósito del Fondo del Programa, a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo no son suficientes ni de utilidad para este reactivo.

ASM: Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilices las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Sí.

La naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) dictamina que los recursos de éste deberán ejercerse para satisfacer las necesidades del Municipio y así beneficiar a la Población en general.

Explícitamente el artículo 37 de la LFC nos dice que "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

En ese tenor se puede vincular el objetivo el Fondo y para el marco de esta Evaluación los ejes vinculados a Nivel Nacional con:

EJE 2. Política Social a través de su objetivo general *"El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal".*[17] Dónde se Contempla el Construir un país con bienestar, el Desarrollo sostenible y los Programas:

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez".
- Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro.
- Sembrando vida.
- Programa Nacional de Reconstrucción.
- Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Tandas para el bienestar Derecho a la educación.
- Salud para toda la población.
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, y

[17] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

EJE 3. Economía", en lo particular con los objetivos de:

a) Detonar el crecimiento, Mantener finanzas sanas.
b) No más incrementos impositivos.
c) Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
d) Rescate del sector energético

En cuanto al ámbito estatal, el objetivo del programa se mantiene relacionado a los ejes: **"Eje 2 Recuperación del Campo Poblano, Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos", Eje 4 Disminución de las Desigualdades, Enfoque Transversal Infraestructura, Enfoque Transversal Igualdad Sustantiva y Enfoque Transversal Cuidado Ambiental y Cambio Climático"** así como de su objetivo general "Para lograr que Puebla tenga un desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se conforma por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial, mediante los cuales se facilitará la capacidad de responder a las diferentes barreras que existen; se consideran, además, cuatro Enfoques Transversales cuya finalidad es mejorar la problemática actual y alcanzar los objetivos desde un enfoque integral"[18]

Por lo anterior también se entiende que los cuatro ejes contenidos en el PDM de San Pedro Cholula, coadyuvan al propósito del Fondo al trazar como Objetivo General **"*Ser un Gobierno abierto, participativo y responsable para ejecutar proyectos de beneficio social con énfasis en lo local, ofrecer a la población servicios públicos de calidad, siempre apegados a la legalidad, la honestidad y transparencia en la rendición de cuentas; unirnos a la ciudadanía de San Pedro Cholula, como una comunidad activa, cercana y comprometida, siempre con un enfoque humano para desarrollo integral de su población, incrementando su valor territorial y calidad de vida*".[19]**

Hallazgo: Existe vinculación del FORTAMUN con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente.

[18] Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024. Estado de Puebla.
[19] Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, 2018-2021.

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
c. Están apegados a un documento normativo.
d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Nivel	Criterios
4	La respuesta cumple con los incisos a, b, c y d establecidos en la pregunta.

Sí. Nivel 4.

Debido a que el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se considera que esto permite a la unidad que ejecuta y distribuye los recursos del fondo, tome en cuenta las necesidades en materia de servicios públicos municipales que tiene la población objetivo (en este caso los habitantes).

Esta planeación se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2019, el recurso del programa se destinó en: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público** en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo y son de conocimiento público, es decir, se encuentran estandarizados, son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa y se publican en la unidad de transparencia pues se consideran de carácter público.

Hallazgo: La unidad ejecutora del FORTAMUN 2019 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la

ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

Sí.

Como se mencionó anteriormente el FORTAMUN-DF 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, en estas sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al Fondo.

Este mecanismo de participación social que utiliza el Municipio para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo es congruente con las disposiciones legales vigentes y cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios, en el Título Sexto “De la Planeación y la Participación Social” Capítulo Único que abarca los Art. 134 al 139, asimismo, el Municipio manifestó contemplar todas aquellas solicitudes recibidas por otros medios, en las cuales se requiera la satisfacción de temas a fines al objetivo del Fondo, es decir en el ámbito de servicios públicos municipales.

Asimismo en apego a los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); donde se establece la obligación que los Ayuntamientos tienen para integrar e impulsar el funcionamiento de figuras organizativas ciudadanas que realicen labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, el Municipio cuenta con un Comité de Obra y un Comité de Contraloría Social (CCS), cuando sea el caso de obras que se ejecuten con intervención conjunta del Estado o la Federación.

Ambos son responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la construcción de las obras, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por el Municipio, independientemente de su fuente de financiamiento. Asimismo, en apego a la Ley, para cada obra que se lleva a cabo se constituye un Comité, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la misma exijan la integración de más de uno.

Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

Adicionalmente el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, señaló que la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental para la planeación y priorización de la ejecución del recurso del Fondo, a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien,** en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta

relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.[20]

Hallazgo: El Municipio cuenta con mecanismos para la participación social, esto se ve reflejado dentro del programa 1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana contenido en el PDM específicamente en el Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien, cuyo objetivo es promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno.

Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.
c. Están disponibles para la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso a establecida en la pregunta

Sí, Nivel 1.

Como se detalló en el reactivo anterior, el FORTAMUN-DF para el año fiscal 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Debido a la naturaleza del Fondo, se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Objetivo del municipio que son 120,459 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

ASM: Implementar un formato único que permita incluir una sección para conocer el status socioeconómico de los beneficiarios, además de que este formato sea utilizado como medio oficial y exclusivo para el programa.

Hallazgo: El FORTAMUN tiene sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de los apoyos, sin embargo no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.

[20] Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población

No aplica.

Debido a la naturaleza del Fondo, se considera que los beneficiarios son la población en general, por otro lado, como se establece en los TDR, para la presente evaluación el equipo evaluador se valió del análisis de gabinete, en el que se estudiaron los documentos proporcionados por el Municipio; en este tenor, en los registros administrativos entregados al equipo evaluador no se encontró evidencia alguna de que se haya definido numéricamente en algún momento a la población potencial, objetivo y atendida.

Sin embargo para el caso específico de las obras públicas se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras. Estas obras se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio y se atienden conforme la urgencia o impacto de las mismas.

De acuerdo a CONEVAL, el análisis de la cobertura considera “las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última”. En virtud de que la población potencial es aquella que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo, la población objetivo es básicamente la que se tiene conforme a lo planeado o programado atender en el universo de obras, por lo que la población atendida es la que finalmente se benefició con las acciones del programa (y se hace alusión a que en sí todos los habitantes son beneficiarios de manera indirecta).

De acuerdo a esta metodología se considera que el Municipio trató de beneficiar al mayor número de habitantes con los recursos del Fondo, sin embargo, la cifra no es cuantificable dada la particularidad de éste y las acciones financiadas por el mismo, que van desde aportaciones al CERESO, hasta la adquisición de cámaras de video vigilancia y equipo de monitoreo para el departamento de seguridad pública municipal por citar un ejemplo.

ASM: Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo.

Hallazgo: El municipio no cuenta con criterios bastante claros para la priorización de los recursos del FORTAMUN sin embargo realizan obras que la unidad ejecutora considera urgentes y que pueden tener gran impacto.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No aplica.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

No aplica.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML donde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

No aplica.

Sí se cuentan con algunos indicadores, sin embargo al no contar con una MIR que sea de utilidad para esta Evaluación de Desempeño se puede decir que no aplica, sin embargo cabe destacar que con base en la información emitida por el Municipio como lo son sus bases de datos y los Informes Trimestrales del fondo presentados en el SRFT, los cuales se mantienen apegados a lo que refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 72, que señala que las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, así como sus municipios, etc., y que dicha información deberá contener como mínimo los rubros: de grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, los recursos aplicados conforme a reglas de operación y los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, se puede considerar a estos como los "**indicadores".**

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estableció la estructura de información para el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, a efecto de que la información financiera que se genere y publique -en este caso por el Municipio-, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Asimismo, el CONAC emitió los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), donde se señala que se deberá publicar y mantener actualizada la información relativa a las actividades específicas más relevantes, misma que deberán incluir los indicadores de gestión utilizados para evaluar el desempeño.

Los cuales en este caso se contemplan como indicadores **al monto presupuestado contra lo ejecutado**, cuyo caso se documentan en las MIDS, sin embargo no se cuenta con una herramienta que nos permita verificar y medir su impacto o dar seguimiento como lo requiere la pregunta puesto que como ya se mencionó, no se cuenta con un MIR.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML donde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

No aplica.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

ASM: Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML donde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

Orientación y medición de resultados.

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Sí.

Debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, la unidad ejecutora del Fondo tiene conocimiento que los recursos y las acciones de éste están destinadas específicamente a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 a 38; y en lo especificado en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; ya que estos dos documentos son principalmente la normatividad aplicable al Fondo para definir la distribución de los recursos financieros.

No obstante, reconocen que el principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF es la LCF; en su artículo 38 donde se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

Asimismo, el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del FORTAMUN-DF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

En caso de su incumplimiento, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, previa acreditación de esa irregularidad, la retención y pago del adeudo con cargo en los recursos del fondo; al respecto, sólo podrá solicitar la retención y pago cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales; esto será aplicable aun

cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la CONAGUA, sino por otros organismos prestadores del servicio. [21]

Los artículos transitorios séptimo, décimo segundo y décimo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, señalan cómo se realizarán las retenciones y pagos por adeudos relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales con cargo en los recursos del fondo.

Por otra parte, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF, con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la LCF. Igualmente, en el artículo 78 de la misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

Adicionalmente, los funcionarios que manejan las recursos del fondo manifestaron al grupo evaluador conocer la Legislación Municipal vigente como lo son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley Orgánica Municipal, así como el manejo de Presupuestos de Egresos Municipales y pleno conocimiento del Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula 2018-2021.

Hallazgo: Los recursos del FORTAMUN 2019 se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se entregan para su aplicación al municipio en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente, por otro lado, la Tesorería municipal dispone de una estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos en beneficio de las necesidades que se requieran toda vez de que los involucrados tienen bien identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo.

[21] Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descarga de aguas residuales a CONAGUA. Ley de Coordinación Fiscal

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

Sí, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto	Grado de Marginación
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86	BAJO
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84	BAJO
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37	BAJO
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68	BAJO
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91	BAJO

11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46	BAJO
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20	BAJO
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57	BAJO
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06	BAJO
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45	BAJO
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60	BAJO
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86	BAJO
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56	BAJO
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50	BAJO

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FORTAMUN-DF 2019 reportaron en la MIDS de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de inversión para el desarrollo social.

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

No aplica.

La valoración de la pregunta no se puede definir, toda vez que el Municipio no cuenta con una MIR específica para el Fondo, ni tampoco se encontró un programa establecido para distribuir la inversión, sino más su mecanismo para la priorización de las obras y acciones son con base en el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, que cómo ya se mencionó anteriormente, es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, donde mediante sus sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al FORTAMUN-DF.

En ese sentido podemos puntualizar que el Municipio proporcionó evidencia de haber cumplido con al menos el **80%** de las acciones plasmadas en sus asambleas.

ASM: Elaborar una MIR para el Fondo que permita realizar el comparativo y medir la vinculación entre las acciones implementadas contra las programadas en el PP.

Hallazgo: El Municipio da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

No aplica.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), su objetivo radica en **fortalecer la administración pública municipal**, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Siendo el destino de los recursos los siguientes: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público**.

No obstante, con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 75.76% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas como se deglosa a continuación:[22]

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto	Grado de Marginación
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86	BAJO
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84	BAJO
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37	BAJO

[22] Universo de Obras, FORTAMUN-DF 2019. Base de datos proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68	BAJO
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91	BAJO
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46	BAJO
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20	BAJO
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57	BAJO
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06	BAJO
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45	BAJO
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60	BAJO
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86	BAJO
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56	BAJO

19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50	BAJO

Hallazgo: El Municipio invirtió la mayor parte del recurso en pavimentación, es decir el 57.89%, el 10.52% en infraestructura social y el mismo porcentaje en inversión municipal y el 5.16% en cada rubro de sistema de drenaje y alcantarillado, en apoyos sociales y en alumbrado público.

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Al revisar la documentación presentada por el municipio, es decir su documentación oficial, los informes trimestrales del SRFT, los informes de resultados, todas las bases de datos y los documentos de seguimiento de las aportaciones, el equipo evaluador no encontró evidencia de la aplicación de alguna fórmula ya establecida para priorizar los proyectos, obras o acciones debido a que no se cuenta con una MIR específica para el Fondo.

No obstante, como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el Fondo, ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones financieras, y es con base en esta última que se detectó que **la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF destinó el recurso en acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público ASM**: Utilizar una metodología que permita a la unidad ejecutora priorizar acciones y medir el impacto en comparación con periodos anteriores.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo no implementa alguna fórmula para la distribución y aplicación del recurso.

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

No Aplica.

Debido a la naturaleza del Fondo, se considera que los beneficiarios son la población total del Municipio y puesto que el recurso del programa se destinó en acciones como el pago de obligaciones financieras, adoquinamiento, adquisición de uniformes y accesorios a elementos de seguridad pública, infraestructura escolar etc., se puede decir de **manera general** que la población beneficiada con los recurso del FORTAMUN-DF 2019 es proporcionalmente la correspondiente al número de habitantes del municipio que son 120,459 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

Sin embargo, de **manera particular** el equipo evaluador encontró que el CONEVAL contempla al Municipio con un grado de marginación bajo, por lo que las acciones finalmente benefician a la población en general. Con base en el Universo de Obras las acciones realizadas fueron las siguientes:

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado	Grado de Marginación
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86	Bajo
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84	Bajo
3	MANTENIMIENTO A EDIFICIO PÚBLICO, UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE No. 704	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CHOLULA DE RIVADAVIA	$1,453,999.71	Bajo
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37	Bajo

5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 18 ORIENTE; C. INDEPENDENCIA ENTRE C. 12 PONIENTE Y CALLE LIBRES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	VARIAS LOCALIDADES	$2,134,174.11	Bajo
6	PROGRAMA "REGRESO A CLASES"	APOYO SOCIAL	SAN PEDRO CHOLULA	$8,876,784.00	Bajo
7	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	$9,865,000.00	Bajo
8	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	$643,461.88	Bajo
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68	Bajo
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91	Bajo
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46	Bajo
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20	Bajo
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57	Bajo
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06	Bajo
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45	Bajo
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60	Bajo

	ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE				
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86	Bajo
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56	Bajo
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50	Bajo

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por SEDESOL.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en el Municipio.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Nivel	Criterios
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de la pregunta establecida.

La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa es del 100% establecido por el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100 y el Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100, que nos muestra el informe definitivo en el SRFT para el año 2019.

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Hallazgo: Las metas reportadas a partir del segundo trimestre no están establecidas con una metodología congruente debido a la naturaleza del fondo, se tomó como fuente de información los reportes trimestrales generados por el SRFT.

Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

a. Reportó el Primer trimestre.
b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
c. Reportó el Tercer Trimestre
d. Reportó el Cuarto Trimestre

Nivel	Criterios
4	El ayuntamiento reportó el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre y el informe definitivo del año anterior.

Sí. Nivel 4.

De acuerdo con la información proporcionada, se puedo verificar que el gobierno municipal de San Pedro Cholula realizó la carga de la información respecto al el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT.

En la información capturada se puede observar que cuenta con homogeneidad toda vez que la captura da cumplimiento a lo requerido por el Sistema, es decir, se detecta el avance físico y financiero de los proyectos, también la localización de los proyectos en donde se ejecutó y el tipo de recursos con el que fueron financiados.

Asimismo, se verificó que la información capturada es congruente ya que se registra el avance financiero de los proyectos en su totalidad y esta desagregado por partida genérica, también se comprobó que los folios registrados son únicos y siguen el flujo de validación establecidos por el sistema.

La información expuesta presentó granularidad ya que se registran las metas y avances de los indicadores que se vinculan al FISM, lo cual permite dar un seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento. Por último, se corroboró que la información capturada presenta cabalidad puesto que las metas, indicadores y datos se capturaron en el módulo que le corresponde, presentado así concordancia de la información con respecto de las características que requiere cada apartado.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo captura y presenta la información en tiempo y forma.

22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Toda vez que por la naturaleza del Fondo sólo se registra la información referente a las obras directas, en este caso las relacionadas a la pavimentación, tales como:

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86

18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50

Estas obras representaron el 75.76% del presupuesto anual, el 24.42% se destinaron a acciones que no se contemplan dentro de los Lineamientos Generales del Fondo, por lo que no se reportan en los informes del SRFT.

Por lo tanto las obras directas y el monto del Fondo planeados y reportados en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) sí coinciden con las dos reportadas con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) para el ejercicio fiscal 2019, pero no así con el total del presupuesto.

ASM: No aplica.

Hallazgo: se cuentan son los documentos de los informes del SRFT.

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de trasparencias.
b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de trasparencias
c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso a de la pregunta.

Sí. Nivel 1

El ayuntamiento de San Pedro Cholula señaló que los documentos normativos del FORTAMUN-DF 2019 están actualizados y son públicos, pues se encuentran disponibles en las plataformas electrónicas oficiales de trasparencia, cumpliendo así con el marco normativo del Fondo.

Sin embargo no se encuentran disponibles en la página web del Municipio ni se cuenta con los resultado actualizados, además de que tampoco se cuenta con información para monitorear el desempeño del programa, toda vez que la unidad ejecutora no cuenta con una MIR establecida para el Fondo, sólo se considera la información contemplada en la evaluación anterior la cual sólo se ejecuta de forma anual, es decir los resultados de las evaluaciones 2018 y 2019.

Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, ya que el municipio evidenció tener integrado Comités de Participación Social, para dar seguimiento a nivel local, sin embargo no se documental los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial.

ASM: Elaboración de la MIR para el Fondo y así poder monitorear el desempeño del programa, además de la creación de la página web del municipio.

Hallazgo: Los documentos normativos del fondo se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de trasparencia.

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Sí, si se cuentan con evaluaciones externas, específicamente la reportada para el año fiscal 2018, asimismo, se cuentan con hallazgos y aspectos susceptibles de mejora los cuales están publicados y reportados, en ellos se destaca la creación de la MIR con todos sus elementos tales como:

- Nombre del indicador,
- Tipo de indicador,
- Método de cálculo,
- Unidad de Medida,
- Frecuencia de Medición,
- Línea base,
- Metas,
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) e Información sobre lo programado y lo realizado.

Además de que a partir de la creación de la MIR, se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención

Sin embargo no se han nombrado responsables para dar seguimiento y cumplimientos a estos ASM y hallazgos.

ASM: Nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2019.

Hallazgo: El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa?

No.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atencion a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de Obras y otros que sean requeridos.

ASM: Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hallazgo: El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza	Oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del programa	Los recursos del Fondo se orientaron a rubros lo planteados en la Ley de Coordinación Fiscal Art. 37 y estuvo alineado a la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos 2019. El objetivo y el destino de los recursos del FORTAMUN-DF son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable	El Fondo de acuerdo a lo señalado en la LCF tiene un objetivo amplio y que al no sujetarse a Reglas de Operación resulta ser flexible para su operación. El FORTAMUN-DF está vinculado con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula. El Ente público responsable de ejecutar el recurso del FORTAMUN-DF tiene definido de manera precisa su organigrama.
Planeación estratégica y contribución	Existe personal suficiente para la operación administrativa del Fondo, asimismo el personal cuenta con el equipo básico necesario para llevar a cabo su labor de manera satisfactoria. Se identifica el proceso oficial de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio Existe un diagnóstico base para la elaboración del PMD 2018-2019 en el que se sustenta la importancia de dirigir el recurso a beneficio de la población. Existe alineación de las actividades financiadas del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo vigentes.	Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación. Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FORTAMUN y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo. El Fondo puede generar complementariedad o sinergia con otros fondos como podría ser con el FORTASEG por los temas afines.
Generación de información y mecanismos de atención	El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Para el caso específico de las obras públicas se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.
Orientación y medición de resultados	El personal del municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).	Crear una formula o algún mecanismo para la asignación y ejecución del recurso.

	La unidad ejecutora del FORTAMUN-DF privilegia el pago de las obligaciones fiscales del Municipio, seguido de las acciones afirmativas en materia de seguridad pública y finalmente todas aquellas inversiones o proyectos encaminados a la población	
Transparencia y rendición de cuentas	Los recursos del FORTAMUN-DF fueron entregados en tiempo y forma al municipio. El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2019 Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa	
Apartado de la evaluación:	**Debilidad**	**Amenaza**
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Planeación estratégica y contribución		
Generación de información y mecanismos de atención	No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FORTAMUN.	El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FORTAMUN.	El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.
Transparencia y rendición de cuentas	El municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados o su impacto, sin embargo no han creado un programa anual para dar seguimiento a los ASM	

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

El Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la orientación de los recursos del FORTAMUN-DF que “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Mismo que el Municipio cumple cabalmente.

A nivel federal, la orientación programática de este fondo de aportaciones está dirigida a fortalecer el federalismo, procurando incrementar la capacidad financiera de los municipios para afrontar sus obligaciones de pago estableciendo relaciones de “corresponsabilidad”. Todo ello para promover la gobernabilidad democrática entre los tres niveles de gobierno.

Por lo anterior, los ejecutores del Fondo cuentan con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

Los recursos federales transferidos del FORTAMUN-DF 2019 al municipio de San Pedro Cholula se destinaron a **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público** por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que son **120,459** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un árbol de problemas específico para la aplicación del FORTAMUN , se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, que el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos específicos, se presentó evidencia documental por parte de los involucrados, de que estos objetivos se pueden alinear al propósito del Fondo del Programa, a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Planeación estratégica y contribución

En el área de planeación y contribución se manifestó que el municipio cuenta con un ejercicio de alineación programática dentro del PDM, dónde se puede hacer la vinculación puntual de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. Es así como se presentó al equipo evaluador información que permitió visualizar que los proyectos a

los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

Generación de información y mecanismos de atención

En las mesas previas de trabajo entre personal del ayuntamiento y el equipo evaluador, se recabaron documentos de planeación, la cual se demostró se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como la recolección de todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El municipio señaló contar con programas de participación social normados, los cuales sustentan la colaboración comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, toda vez que los ejecutores del Fondo indicaron contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y estos corresponden a las particularidades de la población objetivo, se encuentran en formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y se mantienen apegados al documento normativo del programa.

Aunque el Municipio no tiene un padrón especifico para el Fondo, en el caso de las obras públicas, el Municipio evidenció un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras. Asimismo, señalaron que estas obras se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio y se atienden conforme la urgencia o impacto de las mismas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El personal que ejecuta el Fondo, manifestó NO tener elaborada una Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo por lo que se recomienda elaborarla para futuros ejercicios, en el caso de los indicadores el Municipio, los responsables del FORTAMUN señalaron que contemplan como indicadores al monto presupuestado contra lo ejecutado y que los documentan en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) y en el SRFT.

Orientación y medición de resultados

Por otro lado, en el área de orientación y medición de resultados el Municipio señaló que los recursos del FORTAMUN-DF 2019 fueron transferidos en tiempo y forma, y se logró identificar que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo

Además de que el municipio mostró tener identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, además señaló reportar los proyectos financiados con los recursos del Fondo en la MIDS, donde se concentró la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública que se realizan con recursos del Fondo 2019 contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social

sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

El Municipio de San Pedro Cholula mostró evidencia de haber cumplido con al menos el 85% de las acciones plasmadas en sus asambleas del COPLADEMUN y con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 75.76% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas

El equipo evaluador no encontró evidencia de la aplicación de alguna fórmula establecida para priorizar los proyectos, obras o acciones debido a que no se contó con una MIR específica para el Fondo. Además de que se señaló que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF privilegió el pago de las obligaciones fiscales del Municipio, seguido de las acciones en materia de seguridad pública y finalmente de todas aquellas inversiones o proyectos encaminados a la población

El municipio manifestó que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades catalogadas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación y que la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del FORTAMUN que fondean el programa es del 100 por ciento.

Transparencia y rendición de cuentas

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2019**.**

Se señaló al equipo evaluador que los proyectos y el monto de Fondo planeados que se reportaron en la MIDS coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT)

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de contar con mecanismos documentados en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa y que estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de trasparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo no han diseñado un plan anual para dar seguimiento a los ASM de años anteriores.

Formato de Anexos

Anexo 1. “Valoración Final del Programa"

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

SECCIÓN	CALIFICACIÓN 2019	JUSTIFICACIÓN
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
2. Planeación estratégica y contribución	4	El municipio cuenta con un PDM, donde vinculado a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
3. Generación de información y mecanismos de atención	1	Existen mecanismos de transparencia pero no se cuenta con mecanismos de atención documentados.
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0	No se cuenta con una MIR específica para el Fondo.
5. Orientación y medición de resultado.	4	Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes.
6. Presupuesto y rendición de cuentas	2.5	La ejecución del presupuesto es adecuada y está documentada en el SRFT
TOTAL	2.5	La intervención del programa es buen a en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

CALIFICACIÓN 2019
1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Planeación estratégica y contribución
3. Generación de información y mecanismos de atención
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Orientación y medición de resultado.
6. Presupuesto y rendición de cuentas
4
3.5
3
2.5
2
1.5
1
0.5
0

Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

Nombre de la instancia evaluadora	A-SRT Consultoría S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Vázquez Ibáñez
Nombres de los principales colaboradores	Lap. Samuel Salvador Hernandez Reyes Lic. Faustino Soriano Centeno
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de obras públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Nahun Jonathán González Marín
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres participantes
Costo total de la evaluación	$ 317,000.00 (Trescientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

No aplica.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por CONEVAL para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede llenar el anexo, sin embargo dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, sin embargo no son suficientes ni de utilidad para este anexo.

Anexo 4. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

No aplica.

No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

Anexo 5. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

No aplica.

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

No aplica.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), su objetivo radica en **fortalecer la administración pública municipal**, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Siendo el destino de los recursos los siguientes: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público**.

No obstante, con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 75.76% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas como se deglosa a continuación:[23]

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37

[23] Universo de Obras, FORTAMUN-DF 2019. Base de datos proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50

Anexo 7. “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

No aplica.

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo.

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	**Segundo**	**Tercero**	**Cuarto**
Homogeneidad	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores				X
	Evaluaciones				X
Congruencia	Ejercicio		X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores		X		
	Evaluaciones				X
Granularidad	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores			X	X
	Evaluaciones				X
Cabalidad	Ejercicio		X	X	
	Destino		X	X	
	Indicadores			X	X
	Evaluaciones				X

Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
$88,075,273.00	**$ 94,780,590.62**	1.07

Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

No aplica.

No se puede contestar el anexo 10 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a el total de los habitantes del Municipio que son 120,459 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de San Pedro Cholula en el ejercicio fiscal 2019, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de obligaciones financieras, adoquinamiento, adquisición de uniformes y accesorios a elementos de seguridad pública, infraestructura escolar etc., por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como beneficiarios directos e indirectos (área de enfoque), ya que las unidades de medida de algunos proyectos son: metros cuadrados, mililitros, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de mobiliario y equipos de monitoreo; en el apartado de población no se reporta ninguna información.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. Potencial	Pobladores	120,459	120,459	x	X
P. Objetivo	Pobladores	120,459	120,459	x	X
P. Atendida	Pobladores	120,459	120,459	x	X
$\frac{\text{P. A}}{\text{P. O}} \times 100$	Porcentaje	100%	100%	%	%

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

N	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	0	MIR y programa presupuestario 2019	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2019	0	Reporte de sondeo de percepción 2019	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	0	Manual operativo del FORTAMUN-DF 2019	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlo y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	0	Manual de procedimientos municipal.	NA

Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Programa:	**FORTAMUN-DF 2019**
Modalidad:	**Ministración**
Dependencia/Entidad:	**Gobierno Municipal de San Pedro Cholula**
Unidad Responsable:	**Dirección de Obras**
Tipo de Evaluación:	**Evaluación de Desempeño**
Año de la Evaluación:	**2019**

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84
3	MANTENIMIENTO A EDIFICIO PÚBLICO, UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE No. 704	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CHOLULA DE RIVADAVIA	$1,453,999.71
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37
5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 18 ORIENTE; C. INDEPENDENCIA ENTRE C. 12 PONIENTE Y CALLE LIBRES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	VARIAS LOCALIDADES	$2,134,174.11
6	PROGRAMA "REGRESO A CLASES"	APOYO SOCIAL	SAN PEDRO CHOLULA	$8,876,784.00
7	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	$9,865,000.00
8	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	$643,461.88
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20

13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50
Total				**$94,780,590.62**

Anexo 14. “Base de datos municipal”

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEFIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	$48,504,455.84
3	MANTENIMIENTO A EDIFICIO PÚBLICO, UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE No. 704	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CHOLULA DE RIVADAVIA	$1,453,999.71
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	$808,396.37
5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 18 ORIENTE; C. INDEPENDENCIA ENTRE C. 12 PONIENTE Y CALLE LIBRES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	VARIAS LOCALIDADES	$2,134,174.11
6	PROGRAMA "REGRESO A CLASES"	APOYO SOCIAL	SAN PEDRO CHOLULA	$8,876,784.00
7	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	$9,865,000.00
8	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	$643,461.88
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	$2,918,240.20
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	$1,272,235.57
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	$1,554,631.06
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	$2,197,955.45
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	$1,421,187.60

	PAVIMENTO EXISTENTE			
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	$2,154,143.86
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	$1,672,738.56
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	$2,022,176.50
Total				**$94,780,590.62**

Anexo 15. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción.”

2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- Elaborar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL en dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos, entre otras.
- Diseñar e implementar un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo.
- Crear y establecer un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo, y publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.
- Elegir y nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora encontrados en el año fiscal 2019.
- Realizar un formato único que permita incluir una sección para conocer el status socioeconómico de los beneficiarios, además de que este formato sea utilizado como medio oficial y exclusivo para el programa.
- Diseñar y poner en marcha el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3) Hallazgos

- El municipio cuenta con vinculación del FORTAMUN-DF 2019 con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación, asimismo, existe vinculación del FORTAMUN-DF con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente.
- El FORTAMUN-DF 2019 no contempla información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo debido a su naturaleza, el Fondo genera bienes públicos para el Municipio y tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados.
- Se demostró que existe información suficiente y óptima dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura, sin embargo el municipio no cuenta con una MIR específica para el FORTAMUN 2019.
- El Municipio contempla programas para la participación social, esto se ve reflejado dentro de su PDM a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien,** en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.[24]
- Los ejecutores del FORTAMUN 2019 cuentan con una serie de procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.
- El FORTAMUN 2019 en el Municipio contiene datos sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de los apoyos, sin embargo no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, además cabe mencionar que no cuenta con criterios claros para la priorización de los

[24] Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

recursos del FORTAMUN, sin embargo realizan obras que la unidad ejecutora considera urgentes y que pueden tener gran impacto

- Los recursos del FORTAMUN 2019 se asignaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se entregan para su aplicación al municipio en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente, por otro lado, la Tesorería municipal dispone de una estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos en beneficio de las necesidades que se requieran toda vez de que los involucrados tienen bien identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo.
- Los ejecutores del Fondo reportaron en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, además de que se da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.
- Se invirtió la mayor parte del recurso en pavimentación, es decir el 57.89%, el 10.52% en infraestructura social y el mismo porcentaje en inversión municipal y el 5.16% en cada rubro de sistema de drenaje y alcantarillado, en apoyos sociales y en alumbrado público.
- La unidad ejecutora del Fondo no implementa alguna fórmula para la distribución y aplicación del recurso, asimismo, captura y presenta la información en tiempo y forma, se cuentan son los documentos de los informes del SRFT, se señaló tambien que los documentos normativos del fondo se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de trasparencia.
- El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

4) Recomendaciones

1) Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.

2) Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.

3) Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.

4) Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.

5) Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2019, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.

6) Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.

Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de Puebla, diciembre de 2019.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. 28 de octubre de 2018.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2019, a los Municipios del Estado de Puebla. 28 de octubre de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Cholula Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema PASH y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2019.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2019 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de San Pedro Cholula, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01-05-20	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05-08-20	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Nahun Jonathán González Marín	**Unidad administrativa:** Dirección de Obras
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de San Pedro Cholula durante el ejercicio fiscal que se 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Un análisis basado en el modelo Consistencia y Resultados mediante metodología CONEVAL Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2019, para el municipio de San Pedro Cholula - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de	

Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro[25]:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
N	**Sección**	**Preguntas**	**Subtotal**
	Características generales del fondo	A-F	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		**25**

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros __

Especifique: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejerció 2019, Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2019, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2019, Informes Trimestrales del SRFT 2019, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo sustentable. Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2019.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal

[25] Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El municipio cuenta con vinculación del FORTAMUN-DF 2019 con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación, asimismo, existe vinculación del FORTAMUN-DF con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente.

El FORTAMUN-DF 2019 no contempla información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo debido a su naturaleza, el Fondo genera bienes públicos para el Municipio y tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados.

Se demostró que existe información suficiente y óptima dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura, sin embargo el municipio no cuenta con una MIR específica para el FORTAMUN 2019.

El Municipio contempla programas para la participación social, esto se ve reflejado dentro de su PDM a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien,** en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.[26]

Los ejecutores del FORTAMUN 2019 cuentan con una serie de procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

El FORTAMUN 2019 en el Municipio contiene datos sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de los apoyos, sin embargo no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, además cabe mencionar que no cuenta con criterios claros para la priorización de los recursos del FORTAMUN, sin embargo

[26] Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

realizan obras que la unidad ejecutora considera urgentes y que pueden tener gran impacto

Los recursos del FORTAMUN 2019 se asignaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se entregan para su aplicación al municipio en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente, por otro lado, la Tesorería municipal dispone de una estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos en beneficio de las necesidades que se requieran toda vez de que los involucrados tienen bien identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo.

Los ejecutores del Fondo reportaron en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, además de que se da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.

Se invirtió la mayor parte del recurso en pavimentación, es decir el 57.89%, el 10.52% en infraestructura social y el mismo porcentaje en inversión municipal y el 5.16% en cada rubro de sistema de drenaje y alcantarillado, en apoyos sociales y en alumbrado público.

La unidad ejecutora del Fondo no implementa alguna fórmula para la distribución y aplicación del recurso, asimismo, captura y presenta la información en tiempo y forma, se cuentan son los documentos de los informes del SRFT, se señaló tambien que los documentos normativos del fondo se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de trasparencia.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas: Los recursos del Fondo se orientaron a rubros lo planteados en la Ley de Coordinación Fiscal Art. 37 y estuvo alineado a la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos 2019.

Existe personal suficiente para la operación administrativa del Fondo, asimismo el personal cuenta con el equipo básico necesario para llevar a cabo su labor de manera satisfactoria.

Existe un diagnóstico base para la elaboración del PMD 2018-2019 en el que se sustenta la importancia de dirigir el recurso a beneficio de la población.

Existe alineación de las actividades financiadas del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo vigentes.

El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Para el caso específico de las obras públicas se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras.

Oportunidades: El Fondo de acuerdo a lo señalado en la LCF tiene un objetivo amplio y que al no sujetarse a Reglas de Operación resulta ser flexible para su operación.
Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación.
Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FORTAMUN y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo.
El Fondo puede generar complementariedad o sinergia con otros fondos como podría ser con el FORTASEG por los temas afines.

Debilidades: No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FORTAMUN.
No se cuenta con un manual operativo para diversos procesos que son clave en la ejecución del Programa.
El Fondo no cuenta con la información necesaria o suficiente para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios

Amenazas: El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.
No se invierte en la difusión de la intervención del Programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, la unidad ejecutora del Fondo cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.
Respecto de la orientación a resultados para este ejercicio fiscal 2019, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos tales como: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público**, por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que son **120,459** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.
El cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio es adecuado en términos de la ley aplicable.
Como análisis de la cobertura, focalización y los resultados del programa podemos decir que debido a las características del Fondo no existe un mecanismo de focalización pero en términos de la percepción ciudadana de acuerdo con la intervención, esta fue buena.
La calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio es Congruente, Homogénea y presenta Granulidad, sin embargo La

operatividad del programa no cuenta con los elementos correspondientes a la MML, y es necesario elaborar manuales de operación para la ejecución del recurso y la sistematización de las solicitudes y la entrega de apoyos por lo que se debe tomar en cuenta lo establecido en los ASM para atenderlos antes del 31 de Diciembre del 2020.
Por último se concluye que la ejecución del programa es positiva pero carece de una priorización adecuada de las necesidades de la población, ya que no se reconocen elementos de planeación consistentes con las acciones implementadas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

7. Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.
8. Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.
9. Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.
10. Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.
11. Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2019, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.
12. Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VAZQUEZ IBAÑEZ

4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

4.3 Institución a la que pertenece: A-SRT CONSULTORÍA S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

LAP. SAMUEL SALVADOR HERNANDEZ REYES

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

L.C. FAUSTINO SORIANO CENTENO

MAN. EVELIN HERNADEZ MONTES

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

LIC. CARLOS SORIANO ZENTENO

Departamento legal

C. MIRIAM ALCÁNTARA HERNÁNDEZ

Analista.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones_2019@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 236 690 1224

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARIA DEL BIENESTAR	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL	
Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local __X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Municipio de San Pedro Cholula	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Luis Alberto Arriaga Lila	**Unidad administrativa:** Presidente Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: ___ 6.1.2 Invitación a tres: __X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional:___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de San Pedro Cholula.
6.3 Costo total de la evaluación: $317,000.00 (Trescientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: cholula.gob.mx
Difusión en internet del formato: cholula.gob.mx

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

AGEBS. Áreas Geo estadísticas Básicas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

IASPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal +

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zona de Atención Prioritaria